

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2.012**PRESIDENTE**

D Alberto MAGDALENO DE LA VIUDA

CONCEJALES ASISTENTES

D. Higinio Francisco IGLESIAS LERA

D. Jesús VALDIVIECO ABAD.

D^a. Rosa María PRIETO LOSADAD^a. Ana Belén VILLACE CANDELASD^a. M^a Jesús LOBO ARIASD. Victoriano German de HOYOS
RODRIGUEZ

D. Ángel JUAREZ DE LA VIUDA

CONCEJALES NO ASISTENTESD^a. Silvia DIAZ CELA**SECRETARIO**

D. MARCELINO SANTOS PELLITERO

En Mayorga, siendo las 12,00 horas del veintitrés de febrero del año dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación municipal, en el Salón de actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, reglamentariamente, con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen y con el Orden del día, aprobado previamente por la Alcaldía.

ORDEN DEL DIA**1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior, repartida a todos los concejales juntamente con la convocatoria.

No planteándose ninguna y sometida a votación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

La Sra. Lobo Arias manifiesta que, dada la forma en que el Sr. Alcalde contesta las preguntas planteadas y como se plasma en el acta, resulta difícil su comprensión y sería más conveniente su contestación por el orden en que se plantean.

2º.- RESOLUCIONES SR. ALCALDE.

De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los señores asistentes.

3º.- MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES: APROBACION PROVISIONAL.

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 15-04-2011, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 244, de fecha 21 de diciembre de 2011 y en el periódico EL DIA de Valladolid, de fecha 3 de mayo de 2.011.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones, sugerencias o alternativas de ningún tipo.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, de conformidad con la aprobación inicial, mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de abril de 2.011.

SEGUNDO. Remitir a la Administración de la Comunidad (Comisión Territorial de Urbanismo) la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

La Sra. Lobo Arias manifiesta que, como ya puso de manifiesto sobre este asunto en los Plenos celebrados con fecha 30-11-2010 y 15-04-2011, no existen razones de interés público para esta modificación puntual de las Normas Urbanísticas, sino que este interés viene motivado por la compra de la Plaza de Toros; y que las Normas Urbanísticas no pueden modificarse a gusto y capricho del equipo de gobierno municipal.

El Sr. Alcalde dice, que la Portavoz del Grupo Municipal Socialista no añade nada nuevo a lo ya expresado en otros plenos y, sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5 (PP); votos en contra, tres y abstenciones, ninguna. Por lo que la propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

4º.- ACUERDO MARCO COLABORACION CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ADENDA I.

El Sr. Alcalde informa sobre el contenido del referido Acuerdo Marco, así como de la Adenda I relativa a los residuos procedentes de obras menores. Así mismo se informe sobre la imposibilidad de suscribir la Adenda II, relativa al servicio de recogida de ropa y zapatos usados, al existir un convenio firmado por este Ayuntamiento por término de tres años.

Seguidamente y sin debate sobre el asunto, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento al Acuerdo Marco de Colaboración con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid para la prestación de los Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos en los Municipios de la Provincia, según modelo remitido por aquel.

2º.- Suscribir la Adenda I al mismo, en la que se materializan las obligaciones de las partes en relación al servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos urbanos, procedentes de obras menores que se generen en el municipio.

3º.- Autorizar al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del Acuerdo Marco de Colaboración anteriormente referido y la Adenda I al mismo, así como a la realización de cuantos actos administrativos en esta materia le sean requeridos a iniciativa del propio Consorcio Provincial.

5º.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO ESPACIO JOVEN DE MAYORGA.

El Sr. Alcalde informa sobre el objeto de la Ordenanza y el importe de de los precios públicos establecidos y anunciados en el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL ESPACIO JOVEN DE MAYORGA.

La Sra. Lobo Arias manifiesta, que el Grupo Socialista se opone al establecimiento de un precio público por el uso del Espacio Joven, por entender que es una prioridad y una necesidad que debe financiarse a través de los impuestos, que ya cobra el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice: que le gustaría que todos los servicios fueran gratuitos; que el servicio del Espacio Joven no es básico ni prioritario y que el importe del precio público recaudado no va a ser suficiente para financiar los costes y justificaría un precio muy superior para cubrir los gastos.

Finalizado el debate, el Pleno por cinco votos a favor, (PP) y tres en contra (PSOE), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del PRECIO PUBLICO POR ENTRADA, USO Y DISFRUTE DE INSTALACIONES DEL "ESPACIO JOVEN EN MAYORGA" y las Ordenanza reguladora del mismo, según consta en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado

6º.- RECURSO DE REPOSICION SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNIUCIPALES EN LA MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DE VALLADOLID.

Concedida La palabra por el Sr. Presidente, la Sra. Lobo Arias informa del recurso de reposición que, como concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, ha presentado con fecha 6-02-2012, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mayorga de fecha 19 de enero de 2012 por

el que se rechaza “que se nombre un representante del Partido Popular y otro del Partido Socialista Obrero Español como miembros de la Mancomunidad Zona Norte de Valladolid, en representación del Ayuntamiento de Mayorga.” Seguidamente añade que el Grupo Socialista tiene derecho a la representación proporcional en la referida Mancomunidad, de conformidad con las alegaciones recogidas en el citado recurso de reposición y que no está de acuerdo con el informe del Secretario del Ayuntamiento, pues las sentencias del Tribunal Supremo citadas en el mismo no son de aplicación al caso, según la sentencia del Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 2 de Valladolid, de fecha 12 de febrero de 2.010.

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento. Seguidamente se produce un fuerte debate en el que el Sr. Alcalde dice que su postura ha sido siempre tender la mano a la oposición, a la que acusa: de que solo piensa en sus votantes; de irresponsabilidad y deslealtad al sistema democrático, al no asumir los resultados electorales; de intentar hacer méritos incluso en contra de los intereses municipales y de pretender judicializar la legislatura.

Contesta la Sra. Lobo Arias, que para nada les ha tendido la mano, pues no les ha consultado sobre ningún asunto; que tienen asumidos los resultados electorales y que acuden a la justicia porque piensan que les asiste la razón de tener representación en la Mancomunidad, como así ha sido durante mucho tiempo.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta, que su despacho esta abierto para atender a todos y, como no podía ser de otra manera, a la jefa de la oposición; que ya se ha cansado de tender la mano a la oposición y que ya no mantiene su compromiso de instar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Zona Norte de Valladolid.

Acabado el debate, por cinco votos a favor (PP); tres en contra (PSOE) y ninguna abstención, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición Planteado por María Jesús Lobo Arias contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mayorga de 19 de enero de 2.012, por el que se rechaza “que se nombre un representante del Partido Popular y otro del Partido Socialista Obrero Español como miembros de la Mancomunidad Zona Norte de Valladolid

SEGUNDO: Ratificar el nombramiento de D. Alberto MAGDALENO DE LA VIUDA y D. Jesús VALDIVIECO ABAD como representantes de la corporación en el Consejo de la Mancomunidad “Zona Norte de Valladolid”, acordado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 20 de junio de 2.012.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido en fecha 15 de febrero de 2.012, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 76.356,19 € perteneciente a pasado ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 15 de febrero de 2.012, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por importe de 76.356,19 € correspondientes al ejercicio anterior que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos por sus respectivos importes, con cargo a la partida presupuestaria que figura en el referido Anexo.

8º.- SOLICITUD SUBVENCION ADRI PARA CENTRO DE EDUCACION INFANTIL: APROBACION PROYECTO BÁSICO.

El Sr. Alcalde informa sobre el Proyecto Básico de Centro de Educación Infantil en Carretera de Sahagun nº 29 de Mayorga: su objeto, contenido y presupuesto.

La Sra. Lobo Arias dice, que la Educación Infantil es una competencia de la Junta de Castilla y León; que va a ser asumida por el Ayuntamiento de Mayorga, como una “competencia impropia”, por no haber sido reivindicativo a su tiempo; que el proyecto del Grupo Municipal Socialista era mucho más ambicioso: Una Escuela Infantil Completa y Comarcal y anuncia el voto favorable.

Contesta el Sr. Alcalde, que el programa del Partido Popular ha cambiado, que no entiende el revuelo formado y que la Escuela Infantil Completa no se acerca a las expectativas actuales para Mayorga y agradece el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

Teniendo en cuenta la posibilidad de solicitar una ayuda al Grupo de Acción Local Zona Norte Tierra de Campos, para la financiación del referido proyecto, el Pleno, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico de Centro de Educación Infantil en Carretera de Sahagun nº 29 de Mayorga, redactado por el arquitecto Municipal con fecha febrero de 2.012 y un presupuesto de contrata de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €).

Segundo.- Solicitar ayuda económica al Grupo de Acción Local Zona Norte Tierra de Campos o al programa LEADERCAL, para la financiación de la referida obra, por importe de 135.593,22 €

Tercero.- Comprometerse formalmente a aportar la cantidad de 24.406,78 € para alcanzar el importe total del presupuesto total y hacer frente a los gastos derivados de la redacción del proyecto y de Dirección de Obra.

Cuarto.- Que por el Sr. Secretario-Interventor se recoja crédito suficiente en el Presupuesto General de 2.012 para llevar a cabo la obra aprobada.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS EN LA SESION DE 19-01-2012.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pide a la Portavoz del Grupo Socialista, que rectifique las acusaciones de irresponsabilidad y dejadez del Sr. Alcalde y la Concejala de Cultura utilizadas en la pregunta nº 8 pues la solicitud de subvención se presentó en tiempo y forma y ha sido concedida por la Diputación Provincial.

La Sra. Lobo Arias, dice que en principio la Diputación desestimó la solicitud de tres Ayuntamientos (entre los que se encontraba el de Mayorga) por enviar tarde la documentación requerida. Posteriormente se han movido hilos y se ha incluido al Ayuntamiento de Mayorga y a propuesta del Grupo Socialista se incluirá de alguna forma a los otros dos Ayuntamientos, y finalmente pide perdón si ha molestado a alguien por los términos expresados en la referida pregunta número ocho de las planteadas en la sesión ordinaria.

- 1.- Se reparará el pavimento de la Calle Uruguay, tan pronto como sea posible.
- 2.- No fue necesario proceso de selección del personal al frente de la Guardería Municipal, pues lo único que se ha realizado es un traslado del servicio dentro del programa Crecemos.
- 3.- La posible baja temporal del personal de la Guardería, se solucionaría a través de la bolsa de empleo.
- 4.- El personal encargado de la Guardería dispone de carnet de manipulador de alimentos.
- 5.- Existe un protocolo de primeros auxilios para niños de cero a cuatro meses, hay teléfono móvil exclusivo para el servicio de guardería y el Centro de Salud se encuentra ubicado a pocos metros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 13,10 horas, de lo que como Secretario, certifico.

El Alcalde,

El Secretario,